



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL C1
N° 68001-31-03-004-2020-00194-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

Requerir a la parte demandante para que en el término de diez (10) proceda a traer los títulos ejecutivos en físico-*pagaré* No. M026300110234007489600446358 y *pagaré* No. M026300105187607725000082699- al Juzgado, y acto seguido proceder a realizar el desglose.

Secretaria comunique la anterior decisión a la parte actora por el medio más expedito y una vez arrimado al expediente dichos documentos proceda a realizar el desglose conforme fue ordenado en el numeral 3° del auto de terminación de fecha 30 de abril de 2021.²

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(1)

¹ Consecutivo 41 y 42

² Consecutivo 35

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825cdc85c57c2734730a8c067384a4c8dd14bc200bf453203a75fb00f630d910**

Documento generado en 21/02/2022 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>